



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1040.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 893 DEL 4 DE SETIEMBRE DE 2017.

Asunción, **10** de octubre de 2017

VISTO: La Resolución N° 893 del 4 de setiembre de 2017, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Ministro Marcelo Scappini, Director General de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 23 al 27 de octubre del año en curso."; y

CONSIDERANDO:

El Memorandum VMRE/UGDH/N° 409/17 de fecha 6 de octubre de 2017, por medio del cual el Director General de la Unidad de Derechos Humanos, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 893, debido a que no podrá participar de la Primera Edición del Curso Internacional "Los Derechos Humanos como Ideal Universal: Amenazas y Desafíos Globales", a realizarse del 23 al 27 de octubre del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, debido a que en las mismas fechas se estará realizando el "165° Período Ordinario de Sesiones Extraordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)", en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 893 del 4 de setiembre de 2017, por los motivos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____